

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL ACTA DE CIERRE**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-019-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, en consecuencia a raíz de la publicación del acta de cierre de la convocatoria y apertura del sobre 1, llevada a cabo el día 20 de mayo de 2020, a las 9:00 a.m., mediante el mecanismo dispuesto en los términos de referencia de la convocatoria, se recibieron las siguientes observaciones, las cuales se procede a responder:

**INTERESADOS:**

**Observación 1:**

**De:** DUCTOS CANALES <[ductoscanales@gmail.com](mailto:ductoscanales@gmail.com)>  
**Enviado:** martes, 19 de mayo de 2020 5:47 p. m.  
**Para:** PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS <[PMIB@findeter.gov.co](mailto:PMIB@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** PAF-PMIB-O-019-2020 Observación Solicitud ampliación plazo

Senores Findeter  
PAF-PMIB-O-019-2020

Cordial Saludo,  
Solicito a la entidad la prorroga del cierre del proceso del asunto toda vez que las entidades financieras presentan demoras para la expedición del cupo crédito, por lo que solicitamos que la entidad modifique el cronograma y se otorgue un plazo adicional.

Quedamos atentos a comprensión y respuesta de la presente solicitud

--

Departamento Licitaciones



**Respuesta Observación 1:**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria y la adenda número 1 al mismo, la fecha de cierre estaba fijada para el 20 de mayo de 2020, a las 9:00 a.m., por lo cual para la hora de recibo de su solicitud, no era posible adendar el cierre por cuanto el plazo para dicha actividad ya había concluido, según la citada adenda No.1.

No obstante lo anterior, la Entidad se reafirma en lo ya respondido a varios de los interesados, en los siguientes términos:

De manera atenta y teniendo en cuenta la observación del proponente de la convocatoria del asunto, **NO** se considera viable la ampliación del cronograma para conseguir la expedición de la carta cupo, teniendo en cuenta que la fecha de apertura fue el **5 de mayo de 2020** y la fecha de cierre fijada para el **20 de mayo de 2020 por adenda No. 1** (11 días hábiles), es tiempo más que suficiente para solicitar la carta cupo.

**Observación 2:**

**De:** CONSORCIO NM <consorcionm.2020@gmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 20 de mayo de 2020 10:48 a. m.  
**Para:** PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS <PMIB@findeter.gov.co>  
**Asunto:** OBSERVACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-019-2020

Bogotá D.C. 20 de mayo del 2020

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER

Asunto: Observación al proceso al proceso de apertura al sobre 1.

Cordialmente  
CONSORCIO NM

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-019-2020**

**OBJETO:** "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

**Asunto:** Incumplimiento a la transparencia para la apertura del sobre 1.

Por medio de la presente, nos permitimos aclarar que todo proceso de selección con entidades públicas, deben ser públicas, es decir cualquier persona puede acceder a validar y corroborar la información, es por este motivo que hacemos aclaración de que ustedes como entidad contratante, no hicieron este procedimiento de selección de una forma pública, no enviaron un link o no implementaron un sistema público para corroborar el orden de apertura al cierre

Dicho esto, es evidente que la entidad contratante está violando el derecho de transparencia durante el proceso de selección de las ofertas, solicitamos sea publicado el video de apertura del proceso.

Cordialmente,



José Carlos Guerra Cárdenas  
Representante Legal  
CONSORCIO NM

### Respuesta Observación 2:

Se le precisa al observante que la situación a nivel mundial con ocasión de la pandemia del Covid 19 y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital, han impuesto la necesidad de tomar medidas alternativas para poder continuar con los trámites de las convocatorias que adelanta la entidad, cumpliendo siempre con la Constitución Política de Colombia, las leyes nacionales y distritales y el régimen de contratación de Findeter.

Así las cosas, la utilización de medios tecnológicos se ha convertido en la mejor herramienta para continuar de manera segura y confiable adelantando los procesos, sin que ello conlleve la violación de ningún principio de la administración pública, por el contrario, asegurando transparencia, igualdad, oportunidad y trámites ajustados a derecho, fijados desde la publicación inicial de los Términos de Referencia y conocidos por todos los interesados en la convocatoria.

Estamos tramitando ante la Fiduciaria el envío de la grabación del acta de cierre la cual le remitiremos a la brevedad posible y estará disponible para quienes manifiesten interés en tener acceso a ella.

### Observación 3:

**From:** CONSORCIO NM <consorcionm.2020@gmail.com>  
**Sent:** Wednesday, May 20, 2020 7:56:22 PM  
**To:** licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>; PROGRAMA DE MEJORAMIENTO

INTEGRAL

DE

BARRIOS

<PMIB@findeter.gov.co>

**Subject:** OBSERVACIÓN AL ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-019-2020

Bogotá D.C. 20 de mayo del 2020

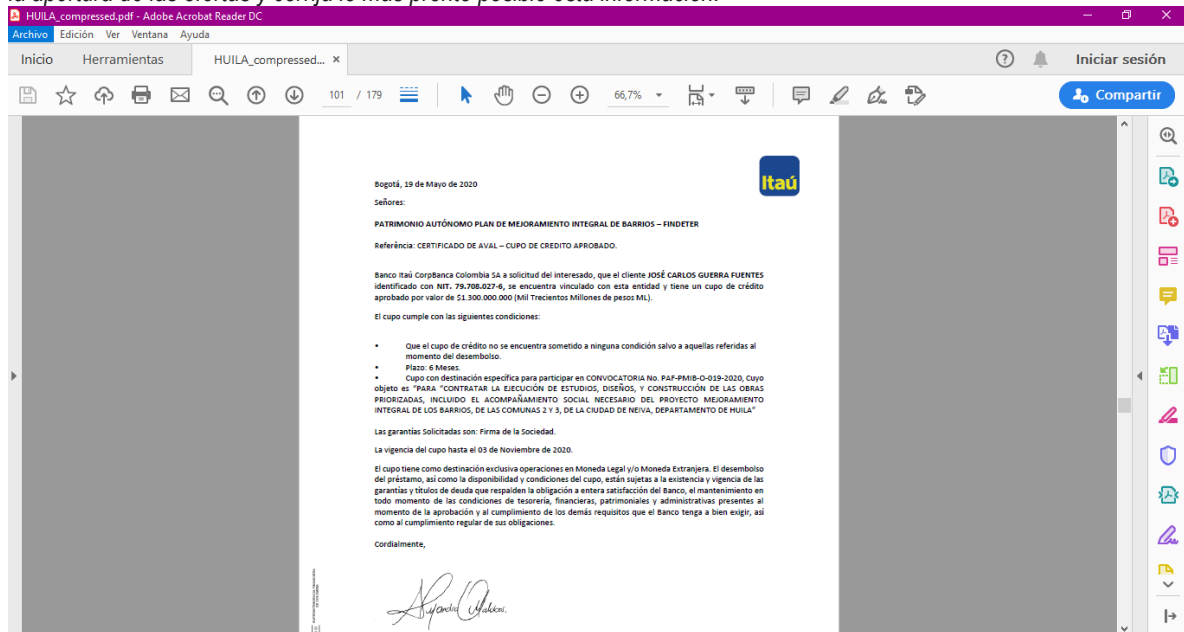
Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER**

*Asunto: Aclaración al acta de cierre por parte de la entidad contratante*

*Solicitamos sea corregida el acta de apertura de oferta ya que se estipula que el proponente CONSORCIO NM no aporta cupo crédito, sin embargo aclaramos que la misma esta adjunta en el pdf enviado de 172 paginas.*

*Como se ve en la siguiente imagen, la carta cupo crédito se encuentra adjunta en la pagina 101 del pdf enviado el día de hoy según todo los parámetros estipulados, por lo tanto le solicitamos a la entidad contratante que verifique correctamente la apertura de las ofertas y corrija lo mas pronto posible esta información.*



*Agradecemos su atención y pronta respuesta*

*Cordialmente*

**CONSORCIO NM**

**Jose Carlos Guerra Cifuentes**

**Representante Legal**

**Respuesta Observación 3:**

Una vez revisada la documentación incluida en el archivo enviado por el proponente CONSORCIO NM, en efecto se evidencia que a folio 101 se encuentra la carta cupo crédito expedida por el Banco Itaú.

Por lo cual la carta de cupo crédito será analizada en su momento por el comité evaluador financiero.

**Observación 4:**

**From:** Grupo Contratacion Tolima <grupocontratacion.tolima@gmail.com>  
**Sent:** Wednesday, May 20, 2020 8:06:18 PM  
**To:** PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS <PMIB@findeter.gov.co>;  
licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>  
**Subject:** OBSERVACIONES ACTA DE CIERRE - PROCESO PAF-PMIB-O-019-2020

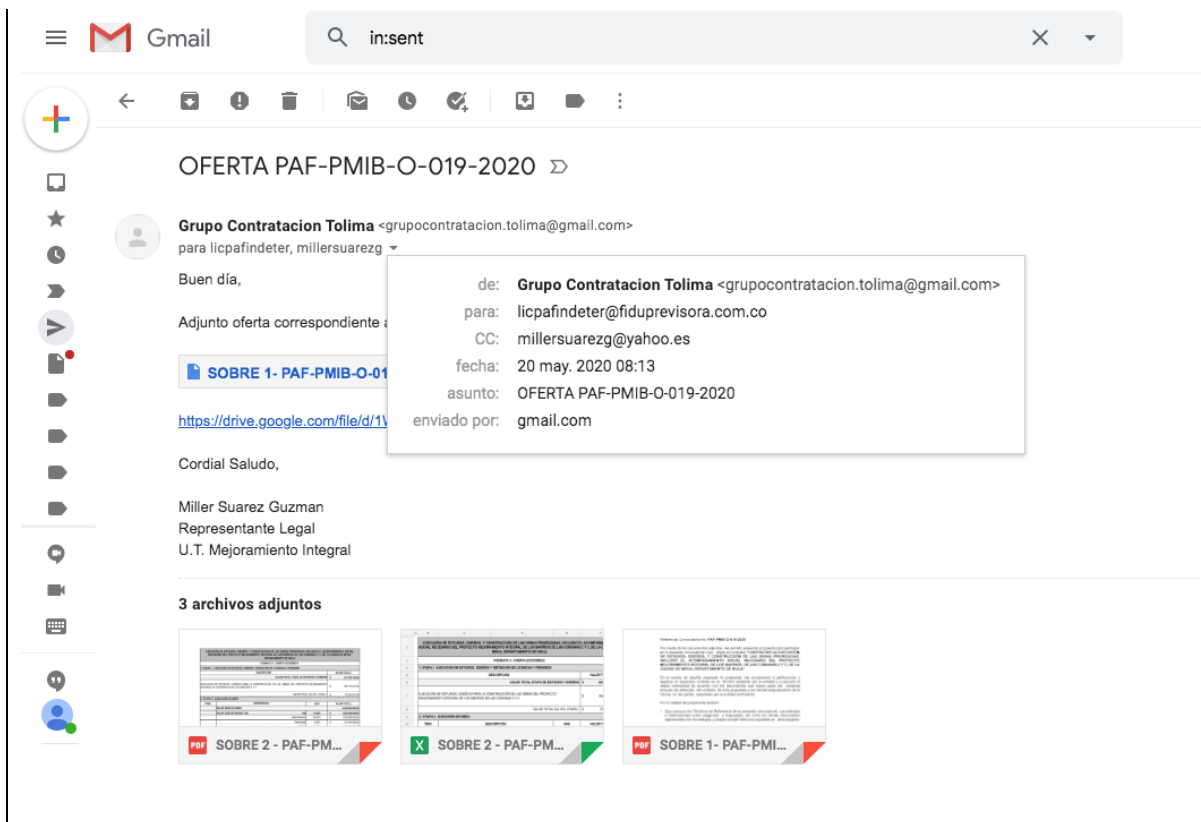
*Buena noche,*

*Con preocupación observamos el acta de cierre publicada por la entidad el día 20 de mayo de 2020, pues siendo las 8:13 am del mismo día enviamos la propuesta para participar en el proceso PAF-PMIB-O-019-2020 como se evidencia en la imagen adjunta.*

*Esperamos una pronta corrección y aclaración de lo sucedido.*

*Cordial Saludo,*

*Miller Suarez Guzman  
Representante Legal  
U.T. Mejoramiento Integral*



#### **Respuesta Observación 4:**

“Se le precisa al observante que tal como se evidencia en el acta de cierre publicada, en efecto la propuesta presentada por la Unión Temporal Mejoramiento Integral, si fue recibida e incluida en el listado de las dieciocho (18) propuestas remitidas al correo electrónico de la convocatoria, la cual está en el numeral 12, por lo cual la misma se tuvo en cuenta al aplicar el método determinado en los términos de referencia, numeral 1.27, así:

*“ (...) Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.*

**Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación”** (...) (Subrayado, cursiva y negrilla fuera de texto)

En la siguiente tabla publicada dentro del texto del acta de cierre se demuestra esta situación, número 12: Unión Temporal Mejoramiento Integral.

	A	B	C	E
	CONTRATISTA	FECHA	HORA	
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	19/05/2020	4:10PM	17
2	CONSORCIO VANGUARDIA	19/05/2020	4:58PM	8
3	CONSORCIO SAN PEDRO	19/05/2020	5:36PM	4
4	CONSORCIO NETA	19/05/2020	6:20PM	1
5	UNION TEMPORAL 2020	19/05/2020	6:33PM	13
6	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A	19/05/2020	6:57PM	2
7	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO NEIVA	19/05/2020	7:15PM	12
8	CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA	19/05/2020	10:40PM	9
9	UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020	19/05/2020	11:12PM	9
10	UNION TEMPORAL VIAS Y PARQUES	20/05/2020	7:04AM	1
11	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO INTEGRAL	20/05/2020	8:13AM	0
12	CONSORCIO NEIVA 2021	20/05/2020	8:20AM	15
13	CONSORCIO BB NEIVA	20/05/2020	8:33AM	13
14	CONSORCIO COMUNAS DHG 2020	20/05/2020	8:39AM	15
15	CONSORCIO NM	20/05/2020	8:54AM	9
16	CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020	20/05/2020	8:58AM	11
17	CONSORCIO VIAS URBANAS HUILA	20/05/2020	9:00AM	12
18	CONSORCIO HUILA	20/05/2020	9:00AM	10

Por lo anterior **no le asiste razón al observante** y se confirma que su propuesta fue recibida, se incluyó para el sorteo mediante la aplicación de la función ramdon, pero no hará parte de aquellas objeto de verificación y evaluación.

#### Observación 5:

**De:** Licitaciones Duvana <licitaciones@duvana.com.co>  
**Enviado:** miércoles, 20 de mayo de 2020 10:01 p. m.  
**Para:** PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS <PMIB@findeter.gov.co>  
**Cc:** licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>  
**Asunto:** PAF-PMIB-O-019-2020 OBSERVACIÓN ACTA DE CIERRE - URGENTE




Buenas noches,

De la manera más cordial solicitamos copia legible de Excel y vinculo para observar el video de cierre de la propuesta en el cual se seleccionaron por el método "Random", los 15 oferentes que fueron elegidos para concursar por la convocatoria de asunto cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA", toda vez que la propuesta enviada mediante correo electrónico a 'licpafindeter@fiduprevisora.com.co', del proponente CONSORCIO NEIVA 2020 cuyos integrantes son DUVANA S.A.S. Nit 900.751.909-6 y PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA Nit 813.008.120-1, no se observa como entregada a la entidad.

De ser así, solicitamos a la entidad que anule el acta de cierre publicada el día 20 de mayo de 2020 y se proceda a incluir la propuesta enviada el día 20 de mayo de 2020 a las 8:13 A.M por el Consorcio antes mencionado, tal como consta en la imagen abajo y que evidencia la entrega de la propuesta al correo y antes de la hora de cierre, tal como se solicita en la Adenda No. 1 del proceso.

De igual forma si es necesario ver el equipo y correo de donde se envió la propuesta, está a su disposición para la inspección del mismo.



 Responder  Responder a todos  Reenviar




miércoles 20/05/2020 8:13 a.m.


Licitaciones Duvana <licitaciones@duvana.com.co>


PAF-PMIB-0-019-2020 - CONSORCIO NEIVA 2020 (DUVANA S.A.S. NIT 900.751.909-6 - PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA NIT [813.008.120-1](#))

Para 'licpafindeter@fiduprevisora.com.co'

CCO 'licitaciones@profesionalesasociadosltada.com'; 'Alexander Pacheco Duvana SAS'

 Mensaje

 SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA - CONSORCIO NEIVA 2020.pdf (9 MB)

 SOBRE No. 2 - PROPUESTA ECONÓMICA - CONSORCIO NEIVA 2020.zip (134 KB)

Bogotá D.C., Mayo 20 de 2020

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER**

**Asunto:** Convocatoria PAF-PMIB-0-019-2020 cuyo objeto consiste en “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa adjuntamos Propuesta para el proceso de asunto.

**Nombre del Proponente:** CONSORCIO NEIVA 2020

**Teléfono:** (1)2150482  
- . . . - - - - -

Cualquier comunicación será recibida por este medio o al Cel. (057) 313 825 3000 - 3204103135 o Tel: (057 + 1) 215 0482 - 637 1065 Ext. 121

Agradecemos la atención prestada y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

EDWIN ROJAS GONZALEZ  
C.C. 80.217.108 de Bogotá  
Representante Legal  
CONSORCIO NEIVA 2020



**Respuesta Observación 5:**

En respuesta a la observación presentada, la Fiduciaria (como vocera del Patrimonio Autónomo, quien dentro de sus obligaciones contractuales tiene la de realizar el cierre y recepción de ofertas de varias convocatorias adelantadas por Findeter) procedió a revisar rigurosamente en la plataforma, en los correos no deseados (Spam) y en el servidor y manifiesta que no recibió el correo por parte del Consorcio Neiva 2020, que el observante afirma haber enviado.

Por esta razón no se incluyó (dado que se reitera que no se recibió) en el cierre efectuado. Por lo anterior su solicitud no es procedente y se mantiene el acta de cierre en los términos que fue publicada el 20 de mayo de 2020.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER  
FIDUPREVISORA S.A.**